



MAT.: APLICA LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE "DERECHOS MUNICIPALES, POR CONCESIONES, PERMISOS, SERVICIOS Y OTROS", EN ESPECIAL LO DISPUESTO EN EL TITULO IV "DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE, TRANSITO Y VEHICULOS", ARTICULO 31° DE LA MISMA, A LA SRA. ALEJANDRA KARINA VALENZUELA URRRA REPRESENTADA POR LA SRA. GLORIA ANDREA SOTO URRRA.

ALGARROBO, 17.03.2014
DECRETO: N° 1295/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, en especial, Título IV, artículo 31 de la misma.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N 162 del 2013. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
5. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
7. Oficio N° 461, de fecha 13 de Marzo del año 2014, emitido por la Fiscalía de San Antonio.
8. Certificado de Anotaciones Vigentes del Vehículo de fecha 15 de Marzo del año 2014.
9. Fotocopia de la Cedula de Identidad de la Sra. Gloria Andrea Soto Urra.
10. Carta Poder emitida por la Primera Notaria de Peñalolén.
11. Solicitud de fecha 14 de Marzo del año 2014, enviado por la Sra. Gloria Soto Urra, en Representación de la Sra. Alejandra Karina Valenzuela Urra, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
12. Ordinario N° 32/2013, de fecha 17 de Marzo del año 2014, enviado por la Dirección de Transito de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo preceptuado en el artículo 31 éste dispone que: **"El Alcalde podrá rebajar discrecionalmente de acuerdo a antecedentes acompañados, los derechos mencionados para los vehículos motorizados, esto, sólo en casos calificados". "Esta rebaja sólo podrá ser hasta un 50% del derecho debido"**.
- II. La Solicitud presentada por la Sra. Gloria Soto Urra, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en Representación de la Sra. Alejandra Karina Valenzuela Urra, de fecha 14 de Marzo del año 2014, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Aplíquese lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo dispuesto en el Título IV "Derechos Municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos", artículo 31° de la misma, y ;

- II. Que, se deja expresa constancia en el presente instrumento que, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por su Alcalde, en virtud de sus facultades, viene en rebajar el pago del permiso señalado, a la Sra. Gloria Andrea Soto Urrea, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], hasta en un 50% del valor total a cancelar por pago del Derecho Municipal de Aparcadero Municipal, quedando como monto a cancelar, la suma de \$ 1.341.590, más un monto de \$28.854, por conceptos de Grúa traslado de Vía Pública a 3era Comisaria de Algarrobo y un monto de \$28.854 por conceptos de Grúa Traslado desde la 3era Comisaria de Algarrobo al Aparcadero Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA MOYANO MEJIAS.
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

**JOGF/PMM/MART/PMP/lag.
DECRETO ALCALDICIO N° 1295
17.03.2014**

DISTRIBUCION:

- | | |
|--|-------|
| ➤ Sra. Gloria Soto Urrea (Interesado). | (1) |
| ➤ Departamento de Tránsito Municipal. | (1) |
| ➤ Departamento de Patentes Comerciales y Rentas Municipales. | (1) |
| ➤ Dirección de Administración y Finanzas. | (1) |
| ➤ Unidad de Control Interno Municipal. | (1) |
| ➤ <u>Archivo Municipal.</u> | (2) |

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA **23 ABR 2014**
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA HORA
25 ABR. 2014